



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 022

Julio 9 de 2026

SEMIFINAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO

Por la cual se reglamenta La Semifinal de Mayores Absoluto y Femenino

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2026 definido en la Resolución No. 022 de 2026, se debe organizar y reglamentar “La Semifinal de Mayores Absoluto y Femenino”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE Y FECHA Y PARTICIPANTES

1.1. La Semifinal de Mayores Absoluto y Femenino Pre Selectivo a la Final Nacional, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga de ajedrez de Cundinamarca, se jugará del 13 al 17 de agosto del 2026 en el municipio de Fómeque: Centro de Alto Rendimiento Carrera 4 con Calle 3, Link en Google Map:

<https://maps.app.goo.gl/ep199rN8SbaEHo3U8>



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga con reconocimiento deportivo vigente, reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de Carnetizados.

1.3 Los jugadores pertenecientes a ligas que no cuenten con reconocimiento deportivo vigente, podrán participar bajo la representación de FECODAZ. Para estos casos, se solicita contactar previamente a la Federación con el fin de coordinar administrativamente el proceso de inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán dos torneos:

- **Torneo Absoluto** Suizo a 9 rondas
- **Torneo Femenino** suizo a 9 rondas

2.2 RITMO DE JUEGO: Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 90 minutos más 30 segundos incremento por jugada.

2.3 SISTEMA DE PAREOS: En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El pareo deberá ubicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de www.chessresults.com

2.4 DESEMPATES: Se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas desempates:

1. Encuentros Directos: (opción 81 SM) (Los juegos perdidos por W se consideran juegos jugados contra el oponente programado)
2. Bulcholz: (opción 37 SM) (Partidas que no cuentan: MR=0 – PR=0; Partidas no jugadas: Computar con puntos reales; Para jugadores retirados: Computar Buchholz.(0,0,N,1,0,N)
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager). Se tendrán en cuenta las partidas por incomparecencia.
4. Performance (Opción 60: Elo FIDE, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
5. Progresivo acumulativo (Opción 86 SM)

PARÁGRAFO 1: En caso de que se integren en un solo torneo las ramas (absoluto y femenino) de una misma categoría y haya dos o más deportistas empatados en el primer puesto, se tendrá en cuenta, en primer lugar, el resultado particular entre los competidores de la misma rama, así existan jugadores o jugadoras de la otra rama empatados en puntos. De no aplicar este ítem se continuará con los criterios de desempates estipulados en la presente resolución.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

- 2.5 DEL BYE:** Al momento de la inscripción solo se aceptará **BYE** hasta la segunda ronda. Solo en casos de fuerza mayor en cualquiera de las cuatro (4) primeras rondas se aceptará la solicitud de Bye de Cero puntos, sin que haya pareo.
- 2.6 DEL W.O:** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará treinta (30) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.7 REPORTE AL ELO Y PGN:** El torneo será reportado al ELO FIDE y ELO Nacional (cuando aplique). Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo. Están exentos de la digitación, las partidas jugadas en tableros digitales.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán inscripciones a través del diligenciamiento del siguiente formulario:

<https://forms.gle/Xdi18GeZtGS7JxfBA>

3.3 El plazo máximo de Inscripción es hasta las 11:59 pm del 12 de agosto del 2026, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO ADICIONAL AL COSTO DE LA INSCRIPCION DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000). Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ que se menciona a continuación:



3.4. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de ciento veinte mil pesos (**\$120.000**). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga y el 30% para el fondo de FECODAZ.

3.5. Los Jugadores de La Liga de Ajedrez de Cundinamarca, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de cien mil pesos (\$100.000).

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 PREMIACIÓN GENERAL: A los deportistas que ocupen los primeros tres puestos en el torneo absoluto y femenino se les hará entrega de trofeos. Del 4to al 10mo puesto se les entregará medalla.

4.2. PREMIACIÓN POR EQUIPOS: El campeonato tendrá premiación por equipos con trofeo a las tres primeras ligas tanto en absoluto como en femenino, y medallas de oro, plata y bronce a cada uno de los jugadores premiados (ósea 6 medallas para cada torneo). Para determinar la ubicación de los equipos se sumarán los dos mejores puntajes de cada liga por torneo, tanto en absoluto, como en femenino, en caso de empate se procede a la suma de los desempates en su respectivo orden de clasificación.

4.3. DERECHOS EN LA SEMIFINAL: Los primeros 10 clasificados del torneo absoluto y los primeros 10 clasificados del torneo femenino adquieren el derecho a participar en la final de mayores absoluto y femenino que se jugará en la ciudad de Pereira.

4.4. ACERCA LA FINAL NACIONAL MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO

Este Torneo se jugará con 12 deportistas en Absoluto y 12 en Femenino.

Los Clasificados se elegirán así

10 clasificados de esta semifinal nacional de mayores, en cada rama.

1 clasificado del Nacional sub 20 en cada rama (Los campeones del 2026)

1 clasificado por la Liga sede en cada rama.

La sede de la final nacional deberá garantizar el juego limpio del torneo y realizar controles anti trampas. Baño en el salón de juego, detector de metales a la entrada de los jugadores, transmisión retrasada de las partidas entre otras disposiciones propuestas en el **REGLAMENTO ANTI TRAMPAS**

Así mismo al primero ubicado en la clasificación final de cada torneo se le otorgará el título de campeón nacional de mayores 2026 en absoluto y femenino respectivamente.

4.5. SOBRE DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA FINAL: En caso de que los deportistas ya clasificados decidan participar en el torneo y ocupe uno de los primeros 10 puestos, para



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

efectos de clasificación, este cederá su puesto al siguiente jugador clasificado según la tabla final. (por ejemplo, si un deportista clasificado ocupa el noveno lugar, tanto el décimo como onceavo clasificado pasan a la final). Lo anterior para que el deportista pueda jugar la Semifinal sin que ello implique perder su derecho a jugar la Final.

4.6. SOBRE LOS DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS EN LA FINAL: El Campeón y Subcampeón de la final nacional 2026 en ambas ramas, tendrán derecho a participar directamente en la final nacional del año 2027, la cual dará cupos a la selección y/o preselección del Equipo que representará a Colombia en la próxima Olimpiada de Ajedrez en Dubái (Emiratos Árabes) 2028, sin perjuicio de la reglamentación que la Federación Colombiana de Ajedrez expida en su momento para dicho proceso de selección.

4.7. PREMIACIÓN EN EFECTIVO SEMIFINAL ABSOLUTO Y FEMENINO:

PUESTO	ABSOLUTO	FEMENINO
Campeón	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
Sub-Campeón	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Tercer puesto	\$ 700.000	\$ 700.000
Cuarto puesto	\$ 450.000	\$ 450.000
Quinto puesto	\$ 300.000	\$ 300.000
1° Sub 2.000	\$ 350.000	\$ 350.000
2° Sub 2.000	\$ 250.000	\$ 250.000
1° Sub 1.700	\$ 350.000	\$ 350.000
2° Sub 1.700	\$ 250.000	\$ 250.000
\$12.100.000 Garantizados		





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

ABSOLUTO	FECHA	HORA
Inauguración	jueves 13 de agosto	03:00 p.m.
1° Ronda	jueves 13 de agosto	04:00 p.m.
2° Ronda	viernes 14 de agosto	09:00 a.m.
3° Ronda	viernes 14 de agosto	04:00 p.m.
4° Ronda	sábado 15 de agosto	09:00 a.m.
5° Ronda	sábado 15 de agosto	04:00 p.m.
6° Ronda	domingo 16 de agosto	09:00 a.m.
7° Ronda	domingo 16 de agosto	04:00 p.m.
8° Ronda	Lunes 17 de agosto	08:00 a.m.
9° Ronda	Lunes 17 de agosto	03:00 p.m.
Clausura	Lunes 17 de agosto	07:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

AUTORIDADES DISCIPLINARIAS:

Director Campeonato Saúl Armando Almansa
Arbitro Principal: Francisco Montaña
Árbitros Adjunto: Los designados por la organización

Comité de Apelaciones: El Comité de Apelaciones estará conformado por las siguientes personalidades:

- Delegado de FECODAZ o su representante
- Director del Torneo
- Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito dirigido al Comité de Apelaciones en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad acompañada del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de **Ciento veinte mil pesos** (\$120.000): Si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del evento.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO OCTAVO:

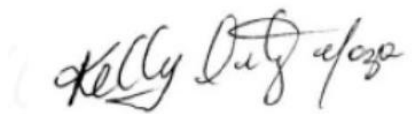
Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ G. RAMÍREZ FONTALVO
Presidente


KELLY ORTIZ MAZA
secretaria